

tadas noche y día con los demonios por un fuego que no se apaga jamás; 2.º, el Purgatorio; 3.º, el *Limbo*, es decir, el lugar donde las almas de los justos esperaban la venida del Mesías.

P. ¿Á qué lugar bajó nuestro Señor?

R. Al limbo, donde anunció á las almas de los justos el cumplimiento de los misterios de la Redención, y su próxima entrada en el Cielo.

P. ¿Se mostró en otra parte?

R. Se mostró también en el Infierno como vencedor y como juez, y en el Purgatorio como consolador.

P. ¿Qué se advierte acerca de la Resurrección de nuestro Señor?

R. Que se diferencia de la resurrección de los demás muertos: 1.º, en que nuestro Señor resucitó por su propia virtud; 2.º, en que una vez resucitado no estuvo más sujeto á la muerte, como los que habían sido resucitados antes; 3.º, en que Él es la causa y el principio de la resurrección de los hombres.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por habernos enviado un Salvador que nos enseñó todos los medios de unirnos á Él, para participar de los méritos de su redención. Creo en Él, le amo y quiero imitarle en la tierra, para ser semejante á Él en el Cielo.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *no me avergonzaré jamás de mi Religión.*

LECCIÓN XX

DS NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA FE. — PURGATORIO.

P. ¿Qué es el Purgatorio?

R. El lugar ó estado en el cual las almas justas, que salen de este mundo, sin haber satisfecho enteramente á la Justicia divina por sus pecados, acaban de purificarse antes de ser admitidas en el Cielo.

P. ¿Qué debemos creer respecto al Purgatorio?

R. 1.º, que existe uno; 2.º, que las almas padecen en él, y 3.º, que el santo sacrificio de la Misa, las oraciones y las buenas obras de los vivos pueden aliviarlas.

P. ¿Qué pruebas hay de la existencia del Purgatorio?

R. Varias: la primera está sacada del Antiguo Testamento, donde se halla escrito que Judas Macabeo envió una cantidad de dinero á Jerusalén con el fin de hacer orar por los soldados muertos en el campo de batalla, para que quedasen libres de sus pecados. *Porque, añade la Sagrada Escritura, es pensamiento santo y saludable el orar por los difuntos.*

P. ¿Cuál es la segunda prueba del Purgatorio?

R. La segunda está sacada del Nuevo Testamento, donde nuestro Señor dice que *el blasfemo contra el Espíritu Santo no será perdonado ni en este mundo, ni en el otro.* Luego hay pecados

que son perdonados en el otro mundo en un lugar que no es el Cielo, ni el Infierno, y que llamamos Purgatorio.

P. ¿Cuál es la tercera?

R. La tercera es la Tradición de la Iglesia católica, que no ha cesado de orar desde los Apóstoles, y de ofrecer el santo Sacrificio por sus hijos difuntos, como nos lo enseñan Tertuliano, San Justino, San Agustín y todos los demás Santos Padres de la Iglesia, añadiendo que esta costumbre procede de los Apóstoles, y por consiguiente de nuestro Señor Jesucristo.

P. ¿Cuál es la cuarta?

R. La cuarta es la Tradición de las antiguas sectas separadas de la Iglesia, y que, esparcidas por Oriente, conservan aún la costumbre de orar por los muertos; ellas no lo han tomado de la Iglesia después de su separación, luego procede de los Apóstoles y de nuestro Señor.

P. ¿Cuál es la quinta?

R. La quinta es la misma Tradición de los gentiles, que ofrecían sacrificios por los difuntos, y oraban por ellos; esta costumbre se encuentra hasta entre los salvajes.

P. ¿Qué motivos tenemos para orar por los difuntos?

R. Cuatro motivos principales: 1.º, la gloria de Dios, á quien procuramos adoradores perfectos, haciendo entrar en el Cielo las almas del Purgatorio; 2.º, la caridad; los difuntos nos pertenecen, porque son nuestros hermanos en Jesucristo, y nuestros parientes y amigos según la carne; 3.º, la justicia; hay algunos que padecen tal vez por causa nuestra; 4.º, nuestro interés

personal, porque las almas libertadas por nuestras oraciones intercederán por nosotros cerca de Dios, y nos ayudarán algún día á salir del Purgatorio.

P. ¿Qué sentimientos debe inspirarnos el artículo quinto del Símbolo?

R. Sumo reconocimiento hacia nuestro Señor.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por habernos revelado el dogma consolador del Purgatorio; inspiradme grande compasión hacia las almas, que vuestra justicia purifica allí.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *quiero rezar cada día una oración por las almas del Purgatorio.*

LECCIÓN XXI

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA FE. — ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL SÍMBOLO.

P. ¿Cuál es el artículo séptimo del Símbolo?

R. Dice así: *Subió á los Cielos, y está sentado á la diestra de Dios Padre, Todopoderoso.* Este artículo nos enseña que nuestro Señor subió al Cielo en cuanto hombre en cuerpo y alma por su propia virtud; y no subió en cuanto Dios, pues como tal estaba ya allí, y nunca ha dejado de estar.

P. ¿Qué se da á entender cuando se dice que Dios bajó á la Tierra?

R. Que se humilló hasta unirse á la natura-

leza humana; mas no quiere decirse que dejó el Cielo, porque Dios está en todas partes.

P. ¿Dónde está ahora nuestro Señor?

R. En cuanto Dios está en todas partes, y en cuanto hombre está en el Cielo y en todas las hostias consagradas.

P. ¿Para qué subió al Cielo?

R. 1.º, para tomar posesión de él; 2.º, para abrimos su entrada; 3.º, para interceder por nosotros; 4.º, para excitar en nosotros el deseo de ir á él; 5.º, porque su cuerpo, hecho inmortal y glorioso, exigía una morada que no fuese esta tierra de miseria y de destierro.

P. ¿Qué significan las palabras: *Está sentado?*

R. Que nuestro Señor está en el Cielo, como en el lugar de su reposo, y que goza en cuanto hombre de la gloria eterna.

P. ¿Y las palabras: *A la diestra de Dios Padre, Todopoderoso?*

R. Que nuestro Señor goza, en cuanto Dios, de un poder igual al del Padre y del Espíritu Santo; y en cuanto hombre, de un poder que le eleva sobre todo lo que no es Dios.

P. ¿Qué sentimientos debe inspirarnos el artículo sexto del Símbolo?

R. Un intenso deseo del Cielo ó de la gloria.

P. ¿Cuál es el artículo séptimo del Símbolo?

R. Dice así: *Desde allí ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos.* Estas palabras significan que al fin del mundo nuestro Señor bajará del Cielo á la Tierra para juzgar á todos los hombres.

P. ¿Cómo vendrá?

R. Vendrá acompañado de los Ángeles y Santos, con gran poder y majestad.

P. ¿Cuántos juicios hay?

R. Dos; el juicio particular, que tiene lugar en el momento después de la muerte de cada uno de nosotros, y el juicio general, que tendrá lugar al fin del mundo en presencia de todos los pueblos reunidos.

P. ¿Sobre qué seremos juzgados?

R. Sobre todo el mal y el bien que hayamos hecho por pensamiento, por palabra, por obra y por omisión.

P. ¿Para qué tendrá lugar el juicio particular?

R. Para dar á cada cual según sus obras.

P. ¿Y el juicio general?

R. Para justificar la Providencia, glorificar á nuestro Señor, honrar á los justos y confundir á los malos.

P. ¿Qué se entiende por *los vivos y los muertos?*

R. En primer lugar todos los hombres, y en segundo lugar por los *vivos* se entienden todos los que hayan salido de este mundo en gracia de Dios, y por los *muertos*, todos los que hayan expirado en pecado mortal.

P. ¿Adónde irán después del juicio?

R. Los buenos irán al Cielo á gozar de una dicha eterna, y los malos irán al Infierno para arder eternamente con los demonios.

P. ¿Cuáles serán los principales tormentos de los réprobos?

R. La pena de daño y la de sentido. La pena de daño es el dolor de haber perdido á Dios

y es la pena mayor que puede sentir una criatura racional.

P. ¿Habló el Salvador de esta pena?

R. Habló de ella cuando dijo en el Evangelio: *Su gusano no morirá*: este gusano es la conciencia, y la conciencia de los réprobos son sus remordimientos. Estos se resumen en cuatro palabras que tendrán incesantemente presentes en su mente: He perdido á Dios; lo he perdido por mi culpa; lo he perdido por una bagatela; lo he perdido sin recurso alguno.

P. ¿Cuál es la segunda pena de los réprobos?

R. La de sentido, ó el dolor ocasionado por un fuego que quemará el cuerpo sin consumirlo, y que no se apagará jamás.

P. ¿La indicó el Salvador?

R. La indica claramente cuando dice: *¡Apartaos de Mí, malditos! id al fuego eterno; este fuego no se apagará jamás*. Estas dos penas son de toda justicia, porque corresponden á dos desórdenes incluidos en el pecado: el desprecio de Dios y el amor desarreglado á las criaturas. La existencia de un Infierno eterno ha sido creída en todos los pueblos; mas las pasiones habian oscurecido esta creencia, y por esto nuestro Señor la proclamó y confirmó nuevamente.

P. ¿Qué sentimientos debe inspirarnos el artículo séptimo del Símbolo?

R. Gran temor á los juicios de Dios.

Dios mío, que sois todo amor, os doy gracias por haberme anunciado vuestros temibles juicios; inspiradme temor filial y tierno amor hacia Vos, á fin de que, conservándome unido al nuevo Adán durante mi vida, merezca estar unido con El durante toda la eternidad.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *quiero respetar y asistir á los pobres cuanto me sea posible*.

LECCIÓN XXII

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA FE. — ARTÍCULO OCTAVO DEL SÍMBOLO.

P. ¿Cuál es el artículo octavo del Símbolo?

R. Dice así: *Creo en el Espíritu Santo*, y nos enseña que la tercera Persona de la santísima Trinidad se llama Espíritu Santo, que procede del Padre y del Hijo; que es Dios como el Padre y el Hijo, es decir, que tiene la misma naturaleza, la misma eternidad y el mismo poder, y que debemos creer en El como creemos en el Padre y en el Hijo.

P. ¿Por qué se llama *Espíritu Santo*?

R. Porque es la santidad misma y el principio de nuestra santificación. Se atribuye al Espíritu Santo la obra de la santificación, porque es el amor esencial del Padre y del Hijo, y todas las gracias y dones que Dios nos concede son efecto de su amor.

P. ¿Qué quiere decir que el Espíritu Santo nos santifica?

R. Que nos hace justos y agradables á Dios, dándonos la gracia, y dándonos El mismo con todos los dones.

P. ¿Qué se entiende por dones del Espíritu Santo?

R. Ciertas cualidades sobrenaturales que co-

munica á nuestras almas para ayudarnos á salvarnos.

P. ¿Cuántos son los dones del Espíritu Santo?

R. Siete, que están indicados de esta suerte por el profeta Isaías: don de *sabiduría*, que nos hace gustar de Dios y las cosas de Dios; don de *entendimiento*, que nos hace creer y comprender las verdades de la Religión, en cuanto es capaz un espíritu limitado; don de *consejo*, que nos hace tomar en todas las cosas el mejor partido para nuestra salvación; don de *fortaleza*, que nos hace emprender cosas grandes por Dios, y vencer los obstáculos que se oponen á nuestra santificación; don de *ciencia*, que nos hace discernir el bien del mal, nos da grande idea de Dios y de nuestra alma; don de *piEDAD*, que nos induce á rendir á Dios un culto filial; don de *temor de Dios*, que imprime en nuestra alma gran respeto hacia Dios.

P. ¿Á qué se oponen los siete dones del Espíritu Santo?

R. Á los siete pecados capitales.

P. ¿Qué producen en las almas fieles?

R. Los doce frutos que se llaman del Espíritu Santo.

P. ¿Qué proporcionan los doce frutos del Espíritu Santo?

R. Las ocho bienaventuranzas temporales, señaladas en el Evangelio, que nos conducen á la bienaventuranza eterna.

P. ¿Qué sentimientos debe inspirarnos el artículo octavo del Símbolo?

R. Gran reconocimiento hacia el Espíritu Santo.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por haberme santificado por el Espíritu Santo; hacedme la gracia de que sea siempre dócil á las inspiraciones del Espíritu de luz y de caridad.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *jamás contristaré al Espíritu Santo.*

LECCIÓN XXIII

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA FE. — ARTÍCULO NOVENO DEL SÍMBOLO. — LA IGLESIA.

P. ¿Cuál es el artículo noveno del Símbolo?

R. Dice así: Creo *la santa Iglesia católica, la comunión de los Santos*. Los Apóstoles pusieron este artículo después de haber hablado del Espíritu Santo, porque la Iglesia es el gran medio de nuestra santificación, y la señal siempre subsistente de la inmensa caridad de Dios hacia nosotros.

P. ¿Por qué se dice: Creo *la Iglesia* y no las iglesias?

R. Porque no hay más que una verdadera Iglesia, y confesamos que procede de Dios, y que es santa é inmortal.

P. ¿Qué es la Iglesia?

R. La congregación de todos los fieles gobernada por nuestro padre santo el Papa.

P. ¿Qué se entiende por fieles?

R. Los que están bautizados, que creen y reconocen la autoridad de los Pastores legítimos, particularmente de nuestro padre santo el Papa.

P. ¿Cuáles no son miembros de la Iglesia?

R. Los infieles, herejes, cismáticos, excomulgados y los apóstatas.

P. ¿Por qué?

R. Los infieles no son miembros de la Iglesia, porque no están bautizados; los herejes, porque no tienen fe; los cismáticos, porque no reconocen la autoridad del Soberano Pontífice; los excomulgados, porque se han hecho excluir de la Iglesia, y los apóstatas, porque la han dejado, para abrazar una secta extraña.

P. Los pecadores ¿son miembros de la Iglesia?

R. Sí, porque nuestro Señor comparó á la Iglesia á una era, donde la paja está mezclada con el grano; pero los pecadores son miembros muertos.

P. ¿Quién es la Cabeza de la Iglesia?

R. La Cabeza invisible de la Iglesia es nuestro Señor Jesucristo, y la visible es nuestro padre santo el Papa, sucesor de San Pedro, á quien dijo nuestro Señor: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia; apacienta mis corde-ros, apacienta mis ovejas.*

P. ¿Qué poder dió nuestro Señor á San Pedro y á sus sucesores?

R. El pleno poder de enseñar y de gobernar la Iglesia.

P. ¿Quiénes son los que el Espíritu Santo estableció para gobernar la Iglesia bajo la autoridad de nuestro padre santo el Papa?

R. Los obispos, sucesores de los Apóstoles.

P. ¿De cuántos modos se puede pertenecer á la Iglesia?

R. De dos: en cuanto al alma, por la fe, la

esperanza y la caridad; y en cuanto al cuerpo, por la profesión exterior de la fe.

P. ¿Qué significan las palabras: fuera de la Iglesia no hay salvación?

R. Que no la hay para el que, conociendo la verdadera Iglesia, se niega á entrar en ella, ó la deja para abrazar una secta extraña.

Dios mío, que sois todo amor, os doy gracias de todo corazón por haber establecido vuestra Iglesia para perpetuar vuestra santa Religión y vuestra unión con Vos; haced que sea siempre dócil oveja de vuestro redil.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *oraré frecuentemente por la Iglesia.*

LECCION XXIV

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA FE.—ARTÍCULO NOVENO DEL SÍMBOLO (CONTINUACIÓN).

P. ¿Debe ser visible la verdadera Iglesia?

R. Debe ser visible, porque Dios quiere que todos los hombres lleguen á salvarse, y que no puedan conseguirlo sino por medio de la Iglesia.

P. ¿Debe ser infalible la verdadera Iglesia?

R. Debe ser infalible, esto es, que no debe engañarse ni engañarnos, porque está encargada de enseñarnos las verdades que debemos creer sin vacilar, so pena de condenación eterna.

P. ¿Cuáles son los caracteres de la verdadera Iglesia?

R. El ser una, santa, católica y apostólica

- P. ¿Por qué es una?
R. Porque tiene una sola cabeza, una sola fe, una sola ley, y siempre los mismos Sacramentos.
- P. ¿Por qué es santa?
R. Porque es santa su cabeza, Jesucristo, y santa su doctrina, y porque produce verdaderos Santos, cuya santidad muestra Dios con milagros.
- P. ¿Por qué es católica?
R. Porque enseña todas las verdades que Dios ha revelado, sin quitar una sola, y abarca todas las épocas y lugares.
- P. ¿Por qué es apostólica?
R. Porque se remonta sin interrupción hasta los Apóstoles, que la propagaron.
- P. ¿Cuál es la verdadera Iglesia?
R. La Iglesia Romana, que se llama así porque nuestro padre santo el Papa que es su cabeza visible, sucede á San Pedro, vicario de Jesucristo y primer obispo de Roma.
- P. ¿Qué ventajas nos proporciona la Iglesia?
R. Cuatro grandes ventajas: la comunión de los Santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna.
- P. ¿Qué es la *comunión de los Santos*?
R. La unión que existe entre todos los miembros de la Iglesia que están en el Cielo, en el Purgatorio y en la Tierra.
- P. ¿Cómo están unidos entre sí los miembros de la Iglesia?
R. Como los miembros de un mismo cuerpo de que es cabeza Jesucristo; esta unión pone en común todos los bienes espirituales de los miembros de la Iglesia.

- P. ¿Cuáles son estos bienes?
R. Las oraciones, los ayunos y demás buenas obras practicadas por los miembros de la Iglesia, y las gracias que reciben.
- P. ¿Por qué se llama comunión de los Santos á la unión de todos los miembros de la Iglesia?
R. Porque todos los fieles están obligados á la santidad, y porque ayuda á santificarnos.
- P. ¿Qué sentimiento debe inspirarnos el artículo noveno del Símbolo?
R. El de un tierno amor hacia la Iglesia.

Dios mío, que sois todo amor, os doy gracias por haberme hecho partícipe de todos los bienes espirituales de vuestra santa Iglesia, y no permitáis que jamás merezca verme privado de los mismos.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *amaré á la Iglesia como un hijo ama á su madre.*

LECCIÓN XXV

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA FE. — ARTÍCULO DÉCIMO DEL SÍMBOLO.

- P. ¿Cuál es el artículo décimo del Símbolo?
R. Dice así: *Creo el perdón de los pecados.*
- P. ¿Qué se entiende por estas palabras?
R. Que en la Iglesia católica se encuentra el perdón de los pecados, y que nuestro Señor Jesucristo dió á la Iglesia el poder de perdonarlos.
- P. ¿Cuándo dió nuestro Señor este poder?

R. Cuando le dijo á ella en la persona de los Apóstoles: *A los que perdonareis los pecados, perdonados les son; y á los que se los retuviereis, les son retenidos.*

P. ¿Por cuánto tiempo les dió este poder?

R. Para siempre, porque siempre es necesario, pues los hombres nacerán siempre con el pecado original, y cometerán pecados actuales.

P. ¿A qué pecados se extiende?

R. A todos sin excepción, cualquiera que sea su número ó su enormidad.

P. ¿Quién ejerce el poder de perdonar los pecados?

R. Únicamente los Obispos, sucesores de los Apóstoles, y los sacerdotes asociados á su ministerio.

P. ¿Cómo se ejerce este poder?

R. Por medio de la administración de los Sacramentos, especialmente por el Bautismo y la Penitencia.

P. ¿Qué deben hacer los fieles para aprovecharse de este poder?

R. 1.º, deben tener cuidado de que sus hijos reciban sin dilación el Bautismo, que borra el pecado original; 2.º, recibir ellos mismos dignamente y sin tardanza el sacramento de la Penitencia, si son culpables de pecado mortal.

P. ¿Que deben hacer si sólo son culpables de pecados veniales?

R. Recurrir á los medios de alcanzar el perdón; estos medios son tres: los Sacramentos, los sacramentales y las buenas obras ordinarias.

P. ¿Cómo perdonan los Sacramentos los pecados veniales?

R. Por su propia virtud, ora comunicando al alma la primera ó la segunda gracia, ora haciéndole producir actos de caridad más perfectos.

P. ¿Cómo perdonan los sacramentales los pecados veniales?

R. En parte por su propia virtud, y en parte por las disposiciones del que de ellos hace uso.

P. ¿Cuántos sacramentales hay?

R. Seis: el Padrenuestro, el agua bendita, el pan bendito, el Confiteor, la limosna y la bendición del Obispo, ó la del sacerdote en la Misa.

P. ¿Cómo perdonan las buenas obras ordinarias los pecados veniales?

R. Únicamente por las buenas disposiciones del que las hace, y en cuanto son actos de amor á Dios.

P. ¿Por qué se dice que el perdón de los pecados es una de las ventajas de la Iglesia?

R. Porque el pecado es el mayor de todos los males; y sólo en la Iglesia encontramos su perdón.

Dios mío, que sois todo amor, os doy gracias por haber concedido á vuestra Iglesia el poder de perdonar los pecados; hacedme la gracia de que acuda siempre á ella con las disposiciones convenientes para obtener el perdón de mis faltas.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *rogaré con frecuencia por los enemigos de la Iglesia.*

LECCION XXVI

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA FE. — ARTÍCULO UNDÉCIMO DEL SÍMBOLO.

P. ¿Cuál es el artículo undécimo del Símbolo?

R. Dice así: Creo *la resurrección de la carne*.

P. ¿Qué nos enseña?

R. Que al fin del mundo nuestro cuerpo y nuestra alma se reunirán para no separarse más.

P. ¿Puede Dios resucitarnos?

R. Sí, porque todo lo puede. Si ha podido darnos la vida cuando aun no la teníamos, no le será más difícil devolvérsela cuando ya no la tengamos.

P. ¿Quiere Dios resucitarnos?

R. Sí, porque lo ha prometido y lo exige su justicia. En efecto, el hombre debe ser juzgado, castigado ó recompensado según sus obras; pero el hombre no es el alma separada del cuerpo, ni el cuerpo separado del alma, sino la reunión de una y otro. Así, pues, nuestro cuerpo y nuestra alma deben reunirse para participar de las recompensas y de los castigos que hayan merecido por sus virtudes ó por sus pecados.

P. ¿Por qué se dice *resurrección de la carne*?

R. Porque el cuerpo y no el alma es el que resucita.

P. ¿Cuándo se hará la resurrección?

R. Inmediatamente antes del juicio final, al eco de la trompeta é instantáneamente: lo mismo

que al mandato de Dios salió el mundo de la nada en un instante, saldrá el hombre del sueño del sepulcro.

P. ¿Resucitarán todos los hombres?

R. Todos, sin exceptuar uno solo, los buenos y los malos, los unos para la gloria y los otros para la ignominia.

P. ¿Por qué es la resurrección de la carne una ventaja de la Iglesia?

R. Porque sólo los verdaderos fieles resucitarán para vivir eternamente con Dios.

P. ¿Cuáles son los verdaderos fieles?

R. Los que mueren después de haber recibido de la Iglesia el perdón de los pecados.

P. ¿Para qué resucitarán los malos?

R. Para ser eternamente desgraciados con los demonios.

P. ¿Cuáles son las cualidades de los cuerpos resucitados?

R. Todos los cuerpos resucitados serán inmortales, y esta cualidad será común á los buenos y á los malos.

P. ¿Cuáles serán las cualidades de los cuerpos de los Santos?

R. Cuatro principales: la *impasibilidad*, que les impedirá estar sujetos á las incomodidades y á los padecimientos; la *claridad*, que les hará tan brillantes como el Sol; esta claridad será más ó menos viva, según el mérito de los bienaventurados; la *agilidad*, que librará al cuerpo del peso que los abrumba, y permitirá al alma trasladarle á donde quiera, con tanta facilidad como ligereza; finalmente la *sutilidad*, que hará este cuerpo enteramente sumiso al alma.

P. ¿Qué sentimientos debe inspirarnos el artículo undécimo del Símbolo?

R. Gran temor al pecado mortal.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por haberme comunicado por medio de vuestra santa gracia el germen de una vida nueva; haced, Dios mío, que viva y muera santamente, á fin de resucitar gloriosamente.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *pediré cada día la gracia de una buena muerte.*

LECCIÓN XXVII

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA FE. — ARTÍCULO DUODÉCIMO DEL SÍMBOLO.

P. ¿Cuál es el artículo duodécimo del Símbolo?

R. Dice así: Creo *la vida perdurable.*

P. ¿Qué es *la vida perdurable*?

R. *La vida perdurable, ó el Paraíso,* es la suprema felicidad sin mezcla de ningún mal.

P. ¿Quién hará la felicidad de los Santos?

R. Dios comunicándose á ellos con todos los bienes, de los cuales es el manantial infinito.

P. ¿Cuáles serán los bienes del cuerpo?

R. La satisfacción de todos sus deseos legítimos con la inmortalidad, la impasibilidad, la agilidad, la sutilidad y la claridad.

P. ¿En qué consistirá la felicidad del alma?

R. En ver á Dios cara á cara, que será la recompensa de la fe; en poseerle, que será la re-

compensa de la esperanza, y en amarle y ser amado durante toda la eternidad, que será la recompensa de la caridad.

P. ¿En qué consistirá además?

R. En ver y amar la gloriosa humanidad de nuestro Señor, la Virgen santísima, los Ángeles, todos los Santos, y en ser de ellos amado.

P. ¿Qué producirá esta mutua caridad?

R. Aumentará la felicidad de todo lo que ame el alma, y la felicidad de todo lo que ella ame aumentará la suya.

P. ¿Habrá Santos que gocen de una gloria particular?

R. Sí, de una gloria que se llama *aureola*, y estos Santos son las Vírgenes, los Mártires, los Doctores y los Confesores.

P. ¿Por qué pusieron los Apóstoles *la vida perdurable* en el último artículo del Símbolo?

R. Para enseñarnos: 1.º, que el Cielo es el objeto de toda la doctrina de nuestro Señor y de todas las obras de Dios: la creación, la redención y la santificación; 2.º, que es nuestro último fin, y debe ser el objeto de nuestros deseos.

P. ¿Qué significa la palabra *así sea*?

R. Que se cree todo lo que enseña el Símbolo.

P. ¿Basta creer interiormente para salvarse?

R. No, porque en varias circunstancias es preciso además hacer una profesión exterior de la fe.

P. ¿Qué sentimientos debe inspirarnos el artículo duodécimo del Símbolo?

R. Gran valor para trabajar por nuestra salvación.